

PS/533

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **03 JUN. 2025**

**VISTO:** la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/318, de 2 de mayo de 2025;

**RESULTANDO:** que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 5 y el 9 de mayo de 2025 a la Sra. Mariella Saettone, Presidenta del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), para participar en el XXVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) "Transparencia Digital: Acceso a la Información Pública en la era de la Inteligencia Artificial", organizado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) de República Dominicana, que se realizó del 6 al 8 de mayo de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, disponiéndose por concepto de pasaje de la Sra. Mariela Saettone un monto de U\$S 1.025,00 (dólares estadounidenses mil veinticinco con 00/100);

**CONSIDERANDO: I)** que, conforme a lo informado por la división Relacionamento Internacional de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la información y del Conocimiento (AGESIC), a foja 82, el costo del pasaje de la Sra. Saettone ascendió a U\$S 1.490,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa con 00/100);

**II)** que, en consecuencia, corresponde modificar la parte dispositiva de la Resolución señalada en el Visto de la presente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto

N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo N° N° 421/020, de 1o de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°. Sustitúyese el numeral 4° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/318, de 2 de mayo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "4°. El precio del pasaje de la Sra. Saettone, correspondiente al tramo Montevideo – República Dominicana - Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 1.490,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa con 00/100), se financiará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República